



Procedimiento de gestión de la cotización a la Seguridad Social de alumnos en prácticas formativas o académicas no remuneradas

Diciembre de 2023

Índice de contenidos

01 Esquema general

02 Altas y bajas

03 Comunicación de
los días de prácticas

04 Liquidación de cuotas

01. Esquema general

Para gestionar alumnos que realizan prácticas formativas o académicas no remuneradas **es necesario**:

- ◆ Comunicar a la TGSS las **altas y bajas** de los alumnos (inicio y fin de las prácticas)
- ◆ Informar de los **días de prácticas formativas en el mes** (efectivos, previstos, así como el hecho de no haber realizado ninguna práctica en un mes concreto)
- ◆ Presentar la **liquidación de cuotas** trimestral

El **envío de la información** debe realizarse a través del **Sistema RED** (*Remisión Electrónica de Datos*)

Es **necesario disponer de**:

- **CCC** del centro formativo (CCC con TRL 993)
- **NSS** del alumno
- Autorización para operar en Sistema RED (**Autorización RED**)



02. Altas y bajas

¿Cómo solicito las altas y las bajas de los alumnos en prácticas formativas ?

¿Qué información se debe comunicar?

¿Cuál es el plazo reglamentario?

¿Cómo solicito las altas y las bajas de los alumnos en prácticas formativas?

Ficheros → Para solicitudes masivas: Se solicitan a través de [ficheros AFI](#) remitidos por [SILTRA](#)

Online → Se pueden solicitar de forma individual a través del [Servicio RED](#) *Altas y bajas sucesivas*



¿Qué información debo comunicar? (datos obligatorios)

CCC:

Código de cuenta de cotización de la empresa, institución o entidad en la que se realicen las prácticas o del centro de formación responsable de la oferta formativa

NSS:

Número de Seguridad Social del alumno

Fecha de alta
Fecha de baja

¿Cuál es el plazo reglamentario?

Previas¹

Hasta 60 días antes del inicio o finalización de las prácticas

En plazo

10 días naturales desde el inicio (altas) o finalización (bajas) de las prácticas. **Existe plazo extraordinario, hasta 31 de marzo, para altas y bajas producidas entre el 1 de enero y 20 de marzo**

Fuera de plazo

- Sistema RED, siempre y cuando se soliciten antes de efectuar la solicitud de la liquidación de cuotas⁽²⁾
- Finalizado el plazo en el que pueden comunicarse por Sistema RED → a través de *Altas fuera de plazo* en CASIA





03. Comunicación de los días de prácticas

- ¿Cómo comunico los días de prácticas formativas?
- ¿Qué información debo comunicar?
- ¿Cuál es el plazo reglamentario?

¿Cómo comunico los días de prácticas formativas?

Ficheros → Para comunicaciones masivas: Se comunican a través de [ficheros AFI](#) remitidos por [SILTRA](#)

Online → Se comunican de forma individual a través del servicio *Anotación de jornadas / Prácticas no remuneradas* del [Sistema RED](#)

¿Qué información debo comunicar? (datos obligatorios)

Días efectivos de prácticas

Número de días en el mes natural en los que un alumno ha realizado efectivamente las dichas prácticas

Días previstos de prácticas en IT de AT/EP

Número de días previstos¹ de prácticas que no puede realizar el alumno cuando se encuentre en situación de IT por AT/EP

Días previstos de prácticas con Pago Directo

Número de días previstos¹ de prácticas que no puede realizar el alumno cuando se encuentre en situación de nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural

Indicativo de no realización de prácticas en el mes

La falta de comunicación tiene efectos en la cotización: Se considera que las prácticas se han efectuado durante todos los días del mes de que se trate

(1) Independientemente del número de días que correspondan de abono de la prestación

¿Cuál es el plazo reglamentario?

Mensualmente

Hasta el penúltimo día natural del mes que constituye el plazo reglamentario de ingreso (trimestral), y siempre con anterioridad a la solicitud de la liquidación.

Movimientos referidos a

Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024
------------	--------------	------------

Movimientos referidos a

Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024
------------	-----------	------------

Movimientos referidos a

Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024
------------	-------------	-----------------

Movimientos referidos a

Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024
--------------	----------------	----------------

Abril 2024

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio 202

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Octubre 2023

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Enero 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Datos de enero: entre el 01/02 y el 29/04

Datos de febrero: entre el 01/03 y el 29/04

Datos de marzo: entre el 01/04 y el 29/04

Datos de abril: entre el 01/05 y el 30/07

Datos de mayo: entre el 01/06 y el 30/07

Datos de junio: entre el 01/07 y el 30/07

Datos de julio: entre el 01/08 y el 30/10

Datos de agosto: entre el 01/09 y el 30/10

Datos de septiembre: entre el 01/10 y el 30/10

Datos de octubre: entre el 01/11 y el 30/01/año sig.

Datos de noviembre: entre el 01/12 y el 30/01/año sig.

Datos de diciembre: entre el 01/12 y el 30/01/año sig.



04. Liquidación de cuotas

¿Cómo presento la liquidación de cuotas?

¿Cuál es el plazo reglamentario?

¿Cómo presento la liquidación de cuotas?

La presentación de la liquidación de cuotas y el ingreso es trimestral.

Las cuotas a la Seguridad Social de los alumnos en prácticas formativas o académicas no remuneradas son de importe fijo, por lo que el procedimiento es:

Si **ningún** alumno de la liquidación está en situación de incapacidad temporal (IT) por accidente de trabajo (AT) o enfermedad profesional (EP)

Solicitando el borrador de las liquidaciones

Remesas:

Fichero de Solicitud de Borrador

SILTRA

Online: Cotización SLD remesas/Solicitud de borradores



Si **al menos un alumno** está en situación de incapacidad temporal (IT) por accidente de trabajo (AT) o enfermedad profesional (EP)

Presentando el fichero de bases (sólo con el importe de la prestación delegada de IT de AT/EP – c.e. 663)

Remesas:

Fichero de Bases

SILTRA

¿Cuál es el plazo reglamentario?

Trimestral

La presentación de la **liquidación de cuotas** y el **ingreso de las cuotas** se efectuará durante el mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural.

Cuotas a liquidar

Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024
------------	--------------	------------

Presentación e Ingreso de cuotas

Abril 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Cuotas a liquidar

Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024
------------	-----------	------------

Presentación e Ingreso de cuotas

Julio 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Cuotas a liquidar

Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024
------------	-------------	-----------------

Presentación e Ingreso de cuotas

Octubre 2023						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Cuotas a liquidar

Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024
--------------	----------------	----------------

Presentación e Ingreso de cuotas

Enero 2025						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



Gracias